

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 055-2019/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALICE EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 14 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia 365-2014/SUNAT se designó al Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento como el funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que con el Decreto Supremo N° 198-2017-EF, publicado el 9 de julio de 2017, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, incorporándose a su estructura orgánica la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos como órgano competente del diseño y desarrollo de estrategias, orientadas a la mejora del cumplimiento tributario y al combate de la evasión y la elusión, a través de la gestión del riesgo, y suprimiéndose de dicha estructura a la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias y Control del Cumplimiento;

Que, teniendo en cuenta la citada modificación, se ha estimado pertinente designar al Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos como responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-EF, que dispone medidas para el funcionamiento del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión y en la Ley N° 30230, Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, y en uso de la facultad conferida por el inciso s) del artículo 8° del

Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos como responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 30230.

Artículo 2.-. Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA